

## Requisitos para **INSTITUCIONES DEPORTIVAS**

Se deberá presentar personalmente o por los medios habilitados:

- ✓ Nota de Elevación al Ente Regulador de los Servicios Públicos, solicitando el beneficio.
- ✓ Constancia actualizada de inscripción en el RED (Registro de Entidades Deportivas) expedida por la Secretaría de Deportes y Recreación de la Provincia
- ✓ Informe positivo y/o acto administrativo equivalente de la Secretaría de Deportes y Recreación de la Provincia, del cual resulte acreditado el cumplimiento de los requisitos registrales, deportivos, culturales, recreativos y de aportes comunitarios a título gratuito, conforme al detalle de los artículos 2º, 3º y 5º de la Ley 7643.
- ✓ Fotocopia del Acta de Constitución de la Comisión Directiva vigente.
- ✓ Informe detallado de la cantidad de beneficiarios y actividades que desarrolla la Institución. Identificación de actividades: gratuitas y/o rentadas.
- ✓ Fotocopia de la última factura de servicios sanitarios y/o eléctricos.
- ✓ Declaración jurada que acredite que los suministros son exclusivamente para el uso del Club o Entidad Deportiva.
- ✓ Constancia de inexistencia de pérdidas internas de agua potable expedida por Co.S.A.ySa.
- ✓ Informe histórico de consumo del servicio sanitario expedido por Co.S.A.ySa.

La presentación de la documentación mencionada no implica el otorgamiento del subsidio. La misma será retenida por el Ente Regulador de los Servicios Públicos para su análisis y archivo.

## ¿Qué es un subsidio para Instituciones Deportivas?

El subsidio a Instituciones Deportivas es un descuento en la facturación de los servicios públicos.

## ¿Cuál es el objetivo del subsidio?

Asistir en ayuda de aquellas instituciones que reciben los servicios y no se encuentran en condiciones de pagar por ellos.

## ¿Quién otorga los subsidios?

El Estado Provincial otorga el subsidio a los servicios sanitarios y/o eléctricos a través del Ente Regulador de los Servicios Públicos.



## DELEGACIONES

Horario de atención de 8:00 a 14:00 hs.

**Metán** | Terminal de Ómnibus – Local 5  
enrespmetan@entereguladorsalta.gov.ar

**Rosario de la Frontera** | Belgrano 476  
enresprosario@entereguladorsalta.gov.ar

**Tartagal** | Paraguay 21  
enresptartagal@entereguladorsalta.gov.ar

**Orán** | Sarmiento 298  
enresporan@entereguladorsalta.gov.ar



## ¿CONSULTAS?

Línea Gratuita: 0800-444-7400

WhatsApp: 03876347400

Mail: [contacto@entereguladorsalta.gov.ar](mailto:contacto@entereguladorsalta.gov.ar)

Casa Central: Mitre 1231 (4400EIE) Salta

Teléfono (0387) 4213021 (líneas rotativas) de 8:00 a 14:00